

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Fernando Silva Facetti, el Vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia, la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez y los Diputados Nacionales Eusebio Alvarenga y Hernán David Rivas, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Senador Nacional Enrique Bacchetta Chiriani, en la sesión del día de la fecha, por motivos de salud.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MARZO DE 2021.

El Presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración de los Miembros, el Acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2021, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia de alegatos finales en la causa N° 111/1/17 caratulada: "Abg. EDGAR GUSTAVO RAMÍREZ RODAS, Juez Penal de Garantías N° 02 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ CICERO FERNANDO DE LIMA ALMEIDA Y CLADINEI PREDEBON S/ TENENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE COCAÍNA, TRANSGRESIÓN A LA LEY 4036/10 DE ARMAS, ASOCIACIÓN CRIMINAL Y ABUSO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ESTA CIUDAD".

Los Miembros presentes Fernando Silva Facetti, Jorge Bogarín Alfonso, Gladys Bareiro de Módica, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Mónica Seifart de Martínez, Eusebio Alvarenga y Hernán David Rivas, oyeron los alegatos de la fiscal acusadora Abg. Alejandra Benítez y de la parte enjuiciada Abg. Edgar Gustavo Ramírez Rodas.

Finalizada la audiencia, de conformidad con el artículo 30 de la Ley N° 3759/09, el Presidente del Jurado llamó autos para sentencia en el presente enjuiciamiento, quedando las partes presentes personal y debidamente notificadas del llamamiento de autos en este acto.

2) ESTUDIO DE SENTENCIAS:

2a) Causa N° 99/2/16 caratulada: "Abgs. CÉSAR NARVÁEZ, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú, y ALEJANDRINO RODRÍGUEZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "ALEJANDRO OJEDA LÓPEZ Y OSMAR OJEDA LÓPEZ S/ HECHO PUNIBLE DE HOMICIDIO DOLOSO EN SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió absolver a los Jueces César Narváez y Alejandrino Rodríguez, puesto que no se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

2b) Causa N° 431/18 caratulada: "Banco Do Brasil S.A. c/ Abg. ALBA A. MEZA, Jueza Penal de Garantías N° 04 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "ANOIR FRIZON Y OTROS S/ ESTAFA Y OTROS".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió apercibir a la Jueza Alba A. Meza, puesto que se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

Los Miembros Gladys Bareiro de Módica y Hernán David Rivas, votaron por la imposición de costas a la parte perdidosa.

Los Miembros Eusebio Alvarenga, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Jorge Bogarín Alfonso, Mónica Seifart de Martínez y Fernando Silva Facetti, votaron por la imposición de las costas en el orden causado.

Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió imponer las costas en el orden causado.

3) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE:

3a) Causa N° 287/19 caratulada: "Abgs. GERALDINO CAZAL ARGUELLO, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Alberdi, Circunscripción Judicial de Ñeembucú; y, MARÍA ANGÉLICA ACOSTA BJASSO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Alberdi, Sede Fiscal del Departamento de Ñeembucú s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MARÍA ANGÉLICA ACOSTA BJASSO, GERALDINO CAZAL ARGUELLO Y LUIS ANTONIO MÉNDEZ VERA S/ COHECHO PASIVO AGRAVADO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

4) ESTUDIO DE CANCELACIONES:

4a) Causa N° 425/19 caratulada: "Abg. LIDIA LARROSA DE SISUL, Jueza Penal de la Adolescencia e Interina del Juzgado Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "INCIDENTE DE REDENCIÓN ORDINARIA SOLICITADA POR LA ABG. ELIZABETH TORALES E. A FAVOR DE ANTONIO R. MANCUELLO ACOSTA EN EL EXPEDIENTE: MINISTERIO PÚBLICO C/ REYNALDO MORÍNIGO Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE C/ LA LIBERTAD Y LA VIDA (SECUESTRO Y HOMICIDIO DOLOSO)"; "INCIDENTE DE REDENCIÓN ORDINARIA SOLICITADA POR LA ABG. OLGA MARÍA BLANCO R. A FAVOR DE CARLOS I. MANCUELLO ACOSTA EN EL EXPEDIENTE: MINISTERIO PÚBLICO C/ REYNALDO MORÍNIGO Y OTROS S/ HECHO PUNIBLE C/ LA LIBERTAD Y LA VIDA (SECUESTRO Y HOMICIDIO DOLOSO)".

Por N.S. N° 524 de fecha 18 de marzo de 2021, la Excm. Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia al cargo de Jueza Penal de la Adolescencia de la

HPH

Circunscripción Judicial de Ñeembucú, presentada por la Abg. Lidia Esther Larrosa de Sisul.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

4b) Causa N° 281/19 caratulada: "Antecedentes remitidos por la Corte Suprema de Justicia en fecha 05 de agosto de 2019 – Abg. MIRTA GRACIELA VARGAS MEDINA, Jueza de Paz de Domingo Martínez de Irala, Circunscripción Judicial de Alto Paraná".

Expediente caratulado: "AUGUSTO CÉSAR TROTTE ROMERO C/ MARCO ANTONIO CORONEL SOSA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO".

Por Resolución N° 8375 de fecha 07 de octubre de 2020, la Excm. Corte Suprema de Justicia resolvió declarar vacante el cargo de Juez de Paz de la Localidad de Domingo Martínez de Irala, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por fallecimiento de su titular, Abg. Mirta Graciela Vargas Medina.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

4c) Causa N° 364/2020 caratulada: "Alfredo Alejandro Guanes Olmedo y Abgs. María Laura Frutos Santacruz y Víctor Manuel Guanes Olmedo c/ Abg. MIRNA NOGUERA, Jueza de Paz de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "MARÍA ANA ORTELLADO C/ VÍCTOR MANUEL GUANES OLMEDO Y MARÍA LAURA FRUTOS SANTACRUZ s/ VIOLENCIA DE GÉNERO - LEY N° 5777"; y, "MARÍA ANA ORTELLADO C/ ALFREDO ALEJANDRO GUANES Y JOHANA BEATRÍZ DELGADO RUIZ S/ VIOLENCIA DE GÉNERO - LEY N° 5777".

Por Resolución N° 8513 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Excm. Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia al cargo de Jueza de Paz de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Mirna Esther Noguera Giménez.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió la cancelación de estos autos.

5) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

5a) Causa N° 406/18 caratulada: "Aníbal Anastasio Acosta Cristaldo c/ Abg. ENRIQUE GÓMEZ RUIZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de J. A. Saldívar, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ANIBAL ANASTASIO ACOSTA CRISTALDO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ LA INTEGRIDAD FÍSICA - LESIÓN CULPOSA".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra el Agente Fiscal Enrique Gómez Ruiz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

5b) Causa N° 49/1/15 caratulada: "César Rodas Caballero c/ Abg. LAURA BEATRIZ OCAMPO FERNÁNDEZ, Jueza Penal de Garantías del 1° Turno de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Acusación".

Expedientes caratulados: "TITO VILLASANTA C/ CÉSAR RODAS S/ JUICIO EJECUTIVO", "SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PRUEBA

DOCUMENTAL”, “CÉSAR RODAS CABALLERO S/ HECHO PUNIBLE CONTRA LA PRUEBA DOCUMENTAL”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la acusación contra la Jueza Laura Beatriz Ocampo Fernández, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

5c) Causa N° 52/2/17 caratulada: “Nicolás Rucci c/ Dra. GLORIA ELIZABETH BENÍTEZ RAMÍREZ, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de la Capital; Abgs. MARÍA CRISTINA ESCOBAR ARZA y LUCILA MARÍA LUISA BAJAC CAZAL, Juezas de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto y Quinto Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “C. R. R. S/ RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a la Abg. María Cristina Escobar Arza, ya que la misma dejó de ejercer el cargo de magistrada judicial; rechazar y archivar la acusación contra la Miembro del Tribunal Gloria Elizabeth Benítez Ramírez y la Jueza Lucila María Luisa Bajac Cazal, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

5d) Causa N° 291/2020 caratulada: “Terra Nosstra S.A. c/ Abg. EMYLSE CELIA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia e interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Ykatyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “COMERCIAL E INDUSTRIAL AMAMBAY S.A. (CIABAY) C/ TERRA NOSSTRA S.A. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la acusación contra la Jueza Emylse Celia Giménez González, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

5e) Causa N° 251/19 caratulada: “Carlos María Arrechea Ortiz c/ Abg. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PAIVA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 Especializada de Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Ayolas, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “MINISTERIO PÚBLICO C/ CARLOS MARÍA ARRECHEA ORTIZ S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA VIDA – HOMICIDIO CULPOSO Y CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS – EXPOSICIÓN A PELIGRO DEL TRÁNSITO TERRESTRE”; y, “VICENTE ROTELA S/ ABIGEATO”.

Los Miembros Eusebio Alvarenga, Mónica Seifart de Martínez, Hernán David Rivas, Jorge Bogarín Alfonso, Gladys Bareiro de Módica y Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo y archivo de la presente denuncia contra el Agente Fiscal Francisco Javier Martínez Paiva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia votó por el enjuiciamiento de oficio del Agente Fiscal Francisco Javier Martínez Paiva, sin la medida de suspensión preventiva, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

HYH

Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la acusación contra el Agente Fiscal Francisco Javier Martínez Paiva, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

5f) Causa N° 373/19 caratulada: “Yoon Churl Choi c/ Abgs. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO y JUAN MANUEL LEDESMA, Agentes Fiscales de las Unidades Penales Nos. 01 y 09 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN DE RIEGOS COMUNES”; “INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIÓN GRAVE”.

Acumulada con:

Causa N° 15/2020 caratulada: “Abg. Antonio Galeano c/ Abg. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede I de la Capital s/ Acusación”.

Expedientes caratulados: “YOON CHURL CHOI S/ PRODUCCIÓN DE RIESGOS COMUNES”; y, “SEONG KYUN KIM Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE HOMICIDIO DOLOSO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIÓN GRAVE”.

Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió acumular, rechazar y archivar la denuncia y acusación contra los Agentes Fiscales Juliana Giménez Portillo, Juan Manuel Ledesma y Stella Mary Cano, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del Miembro Jorge Bogarín Alfonso, por escrito presentado en Mesa de Entrada Institucional, para entender en la presente causa.

5g) Causa N° 108/2/16 caratulada: “Carlos Alberto Lezcano c/ Abog. RAMÓN ALBERTO FLORENTÍN, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “RODOLFO ALONZO C/ OCUPANTES PRECARIOS S/ DESALOJO”.

Acumulada con:

Causa N° 22/2/17 caratulada: “Ricardo Alcántara y Roberto Alcántara c/ Abog. RAMÓN ALBERTO FLORENTÍN, Juez Penal de Garantías e Interino del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”.

Expediente caratulado: “RICARDO ALCÁNTARA S/ INCIDENTE DE INTERVENCIÓN COMO TERCERO COAYUDANTE O ADHERENTE AUTÓNOMO O LITISCONSORCIAL EN LOS AUTOS: RODOLFO ALONZO C/ OCUPANTES PRECARIOS S/ DESALOJO”.

El Miembro Jorge Bogarín Alfonso solicitó posponer el estudio de estos autos, a los efectos de actualizar el expediente judicial.

El Miembro Fernando Silva Facetti propuso posponer el estudio de estos autos por quince días.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por quince días.

5h) Causa N° 117/2/17 caratulada: “Abog. Alejandro Gostomelski c/ Abog. MAFALDA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “INVERSORA NANAWA S.A. C/ BENITO BENHURTO MARIA SWEB Y EGON KURT S/ USUCAPIÓN”, “MONOMARKET C/ EGINHARD HARDER GINTER S/ COBRO DE GUARANÍES”; “MOTORMARKET C/ WNDA DE HARDER S/ COBRO DE GUARANÍES”.

Por mayoría de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la Jueza Mafalda Cameron Luque, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhabilitación de la Miembro Gladys Bareiro de Módica, para entender en la presente causa.

5i) Causa N° 120/18 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicaciones periodísticas: “CORTE AUDITA FALLOS QUE FAVORECIERON A NARCOS”; y, “NARCO CONDENADO A 20 AÑOS DE CÁRCEL ESTÁ EN SU CASA CON PERMISO DE JUEZA”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar estos autos, ya que las Juezas Ana María Llanes y María Lourdes Scura Dendi, dejaron de ejercer el cargo de magistradas judiciales.

5j) Causa N° 513/18 caratulada: “Óscar Edmundo Labiste Yódice c/ Abg. DIANA CATALINA ELIZABETH ARANA DE UZUCA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”.

Expedientes caratulados: “ÓSCAR EDMUNDO LABISTE YÓDICE S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE ESTAFA EN CORONEL BOGADO”; “DENICE INSAURRALDE Y OTRO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO Y OTROS”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio contra la Jueza Diana Catalina Elizabeth Arana de Uzuca, sin la medida de suspensión preventiva, por existir elementos de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Cinthia Vera, asesora de este Jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

5k) Causa N° 326/18 caratulada: “Ralf Willian Stein Hasek c/ Abg. GUSTAVO MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “HARRY JANZ REIMER C/ RALF WILLIAN STEIN HASEK S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN”.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la acusación contra el Juez Gustavo Martínez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

III) ASUNTOS VARIOS:

El Presidente Fernando Silva Facetti, informó a los Miembros que los documentos para el siguiente orden del día serán remitidos los días lunes, a los efectos de contar con nueve días para el análisis de las causas, lo que sería complicado incluir

4/24

las causas pospuestas en la inmediata sesión posterior. Asimismo, puso a conocimiento que se están preparando quince causas para su tratamiento en una sesión extraordinaria para el mes de abril, si no se objetan los expedientes que se remiten.

La Miembro Gladys Bareiro de Módica, comunicó a los Miembros su ausencia a partir el día 12 de abril hasta el día 26 de abril de 2021, debido al usufructo de sus vacaciones.

El Miembro Hernán David Rivas, felicitó al Presidente Fernando Silva Facetti por la gestión anticipada en la entrega del orden del día a todos los Miembros.

Posteriormente, el Presidente dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diecisiete horas, ante mí certifico.

Mónica Seifart de Martínez

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro

Jorge Bogarín Alfonso
JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente

Fernando Silva Facetti
FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Hernán David Rivas
HERNAN DAVID RIVAS
Miembro

Gladys Bareiro de Modica
GLADYS BAREIRO DE MODICA
Miembro

Manuel Ramírez Candia
MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro

Abg. María De La Cruz Zacarías
Abg. María De La Cruz Zacarías
Secretaria General

Ante mí:



Eusebio Alvarenga
EUSEBIO ALVARENGA
Miembro